

Gema Sánchez Medero  
Universidad Complutense de Madrid

# El papel de las mujeres en la política española: el caso del PSOE

**Resumen:** En este artículo se analiza la incorporación de las mujeres en los distintos niveles de la vida política, como puede ser, los partidos políticos y las instituciones representativas. Los aspectos sobre los que ha versado el mismo son las medidas o acciones que han desarrollado el Partido Socialista Obrero Español entorno a la democracia paritaria, para así poder evaluar las consecuencias que han producido sobre la propia organización partidista, y sobre aquellos ámbitos institucionales donde han obtenido representación (Cortes Generales, Parlamentos Autonómicos, y Ayuntamientos) para averiguar hasta que punto la integración de las mujeres en la vida política es real, o sólo obedece a intereses partidistas.

**Palabras claves:** sistema de cuotas; paridad; incorporación; discriminación positiva; conciliación familiar.

Copyright © 2008 by Revista  
Estudios Feministas.

## Introducción

Los estudios sobre la mujer en la política casi siempre se centran en el análisis de la participación de la mujer en las instituciones políticas, principalmente el parlamento, descuidando otro aspecto tal vez tan importante dentro del poder político como es la presencia de las mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos. Además, normalmente, las investigaciones llevadas a cabo sobre la organización de partidos políticos se han dedicado en el mejor de los casos a intentar arrojar algo de claridad sobre un tema tan complejo como la estructura interna y todo lo que ella implica. No obviemos, que los partidos políticos se han convertido en cajas negras de difícil acceso incluso para sus militantes, por tanto, llevar a cabo un estudio sobre el poder de las mujeres dentro de la organización entraña una gran dificultad dado los escasos datos que suelen proporcionar a este respecto. A pesar de ello, en este artículo

<sup>1</sup> Esto es sólo una pequeña muestra de la bibliografía existente entorno a los dos partidos objeto de estudio: Mónica MÉNDEZ LAGO, 2000; José Ramón MONTERO, 1994; Jahrhundert von Hans-Jürgen PUHLE, 1986; Paloma ROMÁN MARUGAN, 1986; Pilar GANGAS PEIRÓ, 1995; María Elena GARCÍA-GUERETA RODRÍGUEZ, 2001a e 2001b.

<sup>2</sup> La nueva normativa se articula en base a favorecer el acceso efectivo de la mujer al empleo, la protección de la maternidad y la paternidad, la conciliación de la vida personal y laboral, la prevención y protección frente al acoso, y medidas que favorecen la paridad tanto en las listas electorales como en el mundo laboral.

<sup>3</sup> Ver a este respecto Eloise A. BUKER, 1999; Eburne URIARTE, 1994 e 1995; Christine DELPHY, 1991, p. 92-93; o Clara FASSLER, 2003.

<sup>4</sup> María Antonia RUIZ JIMENEZ, 2002.

<sup>5</sup> María Antonia GARCÍA DE LEÓN, 1991, p. 11

hemos intentado analizar, aunque sea desde una perspectiva global, las medidas que el PSOE han introducido para fomentar la participación en la vida política de las mujeres, y el verdadero alcance que supone la presencia de ellas en sus órganos de gobierno y en las instituciones políticas en las que obtienen representación.<sup>1</sup> Para averiguar si las disposiciones de la nueva ley de igualdad aprobada por el gobierno socialista tienen reflejo en el partido que las han impulsado, o por lo contrario, pese a todo, todavía se encuentra lejos de ellas.<sup>2</sup>

## I. La mujer y la política

La participación política de las mujeres ha sido más bien escasa en relación con el volumen de población que representa. Habría que preguntarse si éstas muestran realmente un desinterés por integrarse en la arena política, o si por el contrario, es la propia sociedad quién al efectuar el reparto de roles y responsabilidades les ha relegado a otras actividades que se escapan a un espacio tradicionalmente reservado a los hombres. Aunque esta situación se ha ido modificando paulatinamente por la propia demanda de la población femenina, que ha exigido a las elites políticas una serie de reformas que en algunos países han supuesto incluso la aparición de nuevos temas en los programas de los partidos, nuevos sistemas para la selección de candidaturas, nuevas formas de elaboración de política públicas y el establecimiento de nuevas estructuras de gobierno como ministerios para las mujeres.<sup>3</sup> Se trata en definitiva de articular fórmulas que fomenten la inclusión de la mujer en la vida política. De esta forma, los partidos se han visto ante la obligación de desarrollar tres tipos de estrategias: la primera, aceptar las demandas de las mujeres e incorporarlas en su discurso, además de reconocer públicamente la importancia de aumentar su presencia política; la segunda, animar a las mujeres a participar más activamente en política; y la tercera, potenciar las medidas que favorecen la discriminación positiva.

Todos estos cambios obedecen principalmente a que las mujeres constituyen en casi todos los países del mundo más del 50% del electorado, por lo que desoír las peticiones de este grupo de votantes podría tener consecuencias negativas para cualquier partido que posea aspiraciones de gobierno.<sup>4</sup> Tampoco hay que obviar las transformaciones que se están produciendo en la propia organización social, que conduce a la sustitución del modelo tradicional dominante (desenvolvimiento en la esfera de la familia, de lo privado) por un nuevo modelo femenino (mujer que trabaja, desenvolvimiento en la esfera pública).<sup>5</sup> Ambos hechos han

<sup>6</sup> Por ejemplo: Mireya Moscoso, Panamá (1999); Chandrika Kumaratunga, Sri Lanka (1994); Khaleda Zia, Bangladesh (2001); Luisa Días Diogo, Mozambique (2004); Megawati Sukarnoputri, Indonesia (2001); Gloria Arroyo, Filipinas (2001); Helen Clark, Nueva Zelanda (1999); Vaira Vike-Freiberga, Letonia (1999); Mary McAleese, Irlanda (1997); Angela Merkel, Alemania (2005); Michelle Bachelet, Chile (2006); y Tarja Halonen, Finlandia (2000).

<sup>7</sup> Pilar CERNUDA, 2000, p. 28.

<sup>8</sup> Mónica ORMAECHEA, 2000, p. 34.

<sup>9</sup> Defiende que la participación de hombres y mujeres en los puestos de representación política no sea inferior al 40% ni superior al 60%.<sup>10</sup> En algunos casos, han sido los partidos políticos, y en otros, el propio Estado quien se ha dedicado a dicha labor, así en Argentina por ejemplo, desde 1991, hay una Ley electoral que obliga a que un 30% de los candidatos sean mujeres; en Nepal, la Constitución de 1990 reserva el 5% de los escaños a mujeres; en Angola desde 1986, el 15% de los escaños de la asamblea están reservados a mujeres; en Filipinas, la Constitución de 1987, de forma temporal, la mitad de los representantes elegidos deben ser miembros de diversos colectivos sociales, entre los que se mencionan a mujeres. En Eudrue URIARTE y Arantxa ELIZONDO, 1997, p. 106. Pero sin duda, la apuesta más clara es la realizada por Francia, donde se utiliza tanto la obligatoriedad de las listas paritarias como la sanción económica a los partidos que no cumplan con esta medida. En resumen, en la actualidad son 25 los países que tiene leyes de cupo y por lo menos en otros seis países los partidos políticos más importantes tienen cupos para mujeres. En Philippe BATAILLE y François GASPARD, 2000, p.24-25; o en Sheryl L. LUTJENS, 1999.

<sup>11</sup> URIARTE y ELIZONDO, 1997, p. 107.

contribuido a que la mujer se incorpore poco a poco a la vida política, hasta el punto que en 1990 sólo había ocho mujeres al frente de ejecutivos nacionales: Margaret Thatcher en el Reino Unido, Benazir Butto en Pakistán, Cori Aquino en Filipinas, Ertha Trouillot en Haití, Violeta Chamorro en Nicaragua, Kasimiera Prunskiene en Lituania, Finnbogadottir en Islandia, Marie Eugenie Charles en Dominica. Diez años más tarde, la lista se ha visto incrementada,<sup>6</sup> pero lo más importante es que en países de cultura, tradiciones, historia y religión muy distinta se acepta con naturalidad la llegada de la mujer a los cargos de máxima responsabilidad.<sup>7</sup>

Hay que mencionar también que la participación femenina en la vida política se incrementa gracias a una serie de medidas que se adoptan tanto desde las instituciones públicas como desde las organizaciones políticas. Éstas consisten principalmente en el establecimiento de cuotas, en la búsqueda de mecanismos que les permitan formar parte activa de la vida política como son las medidas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y política, o en la regulación por ley de la paridad.<sup>8</sup> Son propuestas que van encaminadas a garantizar la participación equilibrada de varones y mujeres en los órganos políticos, es lo que las feministas francesas ha denominado "*parité*" (=paridad), que significa igualdad numérica. Aunque la tendencia actual, marcada en la primera cumbre europea de mujeres es apostar por la "democracia paritaria".<sup>9</sup> En todo caso, y pese a esto, es necesario establecer un sistema de cuotas que asegure y potencie la participación femenina.<sup>10</sup> Tradicionalmente han sido los partidos de izquierda quienes han llevado a la práctica el sistema de cuotas, mientras que los partidos de derecha han utilizado estrategias más retóricas para animar la participación femenina.<sup>11</sup> Así, por ejemplo, en España el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) es el primer partido que ha promovido estatutariamente la inclusión de mujeres en sus órganos de dirección y aprobado, incluso, una ley de igualdad de género. En cambio, el Partido Popular (AP/PP) no ha reglamentado ningún tipo de acción a este respecto, pero sí ha ido incorporando un gran número de mujeres tanto en sus órganos directivos como en sus listas electorales. Aunque para favorecer la participación femenina es necesario además impulsar otro tipo de medidas que contribuyan a eliminar las barreras que impiden y dificultan el ingreso de la mujer en la vida política. Estamos hablando de la conciliación de la vida profesional y la vida familiar, de ahí que también sea preciso por ejemplo ayudar a sufragar el costo de las guarderías infantiles, lo que facilitaría la incorporación de la mujer a un mundo que hasta hace poco estaba reservado en exclusiva a los hombres.

## II. La presencia femenina en el Partido Socialista Obrero Español

Las mujeres representan la mitad de la población mundial, dato que no tendría gran relevancia sino fuera porque desde la ampliación del sufragio (derecho al voto a los mayores de 18 años y el sufragio universal) se han convertido en un importante grupo de votantes que toda organización política intenta atraer para sí. Por tanto, cualquier partido con aspiraciones de acceder al gobierno a través de la competición electoral se ve ante la necesidad de satisfacer las demandas de un sector con tanto peso dentro de la sociedad. De ahí que, incluso, los partidos políticos se hayan mostrado interesados en integrar a mujeres en sus órganos ejecutivos y en sus listas electorales, regulando en algunos de los casos su inclusión estatutariamente. Porque si los partidos políticos quieren competir electoralmente no pueden ser ajenos a las peticiones de este grupo de votantes. Y más aún cuando el objetivo que persiguen es acceder al gobierno a través de la competencia electoral. Por este motivo, es necesario maximizar su apoyo electoral, dirigiendo todas sus acciones a la consecución de este fin.<sup>12</sup> De esta forma no cabe lugar a la duda que los objetivos intervienen de forma drástica en el proceso de toma de decisiones de los partidos políticos,<sup>13</sup> y se convierten además en el principal referente del cambio de estrategia. Con ello se está admitiendo que en muchos casos el estímulo al cambio es eminentemente externo, y posiblemente el más frecuente sea el fracaso electoral.<sup>14</sup> Por tanto, cuanto más pronunciada sea la derrota electoral en los partidos cuyo objetivo principal sea ganar las elecciones, o la percepción que de ella tengan sus líderes, mayor será la probabilidad de que éstos emprendan cambios.<sup>15</sup> Es decir, cuanto mayor sea el revés externo que sufra un partido, mayor será la propensión a una reestructuración que ponga en marcha el partido.<sup>16</sup>

Ateniéndonos a esto, cabe pensar que los cambios se emprenden únicamente tras una derrota electoral, o previamente, en su anticipación a ella, dado que los miembros de dichas organizaciones se muestran reacios a cualquier modificación, sino existe una razón poderosa para ello. Pero en el caso que aquí estamos analizando, no obedece solamente a esta lógica, porque en el PSOE se han producido modificaciones que vienen a favorecer la igualdad, cuando se encontraba gobernando a nivel nacional tras dos mayorías absolutas consecutivas. De ahí que los cambios efectuados no coinciden totalmente con una variación en la motivación u objetivo principal del partido ni con los momentos de mayor crisis en cuanto a los

<sup>12</sup> RUIZ JIMENEZ, 2002, p. 105

<sup>13</sup> Richard HALL, 1973, p. 308.

<sup>14</sup> Richard KATZ y Peter MAIR, 1994, p. 18.

<sup>15</sup> Robert HARMEL y Kenneth JANDA, 1994, p. 281.

<sup>16</sup> Angelo PANEBIANCO, 1990.

<sup>17</sup> PANEBIANCO, 1990.

<sup>18</sup> Roberto LARREA, 1999.

<sup>19</sup>La renovación de dirigentes emprendida por el equipo de José María Aznar (Presidente del PP) ha permitido y ha facilitado a éste, ir incorporando a una serie de mujeres en los órganos directivos del partido. Por ejemplo, Soledad Becerril fue elegida presidenta del PP en Sevilla, el 25 de febrero de 1990, gracias al apoyo que le brindó el presidente nacional. Se trata en definitiva, de incluir a mujeres en puestos claves, para poder competir en imagen con el resto de los partidos de ámbito nacional. En el fondo el PP ha apostado por una política de integración, aunque de una manera encubierta.

<sup>20</sup> *El País*, 31 de enero de 1999.

<sup>21</sup> CERNUDA, 2000, p. 66.

<sup>22</sup> La Secretaría de Participación de la Mujer se reproduce en todos los niveles territoriales del partido, a raíz de lo acordado en el XXXI Congreso Federal (1988).

resultados electorales cosechados.<sup>17</sup> Sino que han podido responder más al interés del partido por atraer para sí al electorado femenino, y para ello, han decidido: introducir en su discurso temas de interés para la población femenina; incrementar la presencia de mujeres en el partido y en sus órganos ejecutivos, otorgándoles incluso cargos de responsabilidad; y articular medidas para la consecución de esa pretendida igualdad o paridad, por poner algún ejemplo. En España el PP es el único que no contempla en sus estatutos una política de discriminación positiva de la mujer, mientras que en el PSOE e Izquierda Unida (IU) se ha denominado “cuotas”, pero no por ello quiere decir que los populares renuncien a contar con mujeres en puestos relevantes.<sup>18</sup> Es más, gracias a la renovación emprendida por el partido se ha podido primar la presencia de mujeres tanto en la organización partidista como en el grupo parlamentario.<sup>19</sup> Porque como declara, María Teresa Fernández de la Vega, vicepresidenta del gobierno, “ya nadie hoy en día se atreve a dejar sin representación a las mujeres”,<sup>20</sup> hacerlo sería un suicidio político para cualquier partido. Por eso, a pesar de no contar con cuotas, las mujeres tienen un plus en el PP, hasta el punto que realmente se ha apostado por un sistema de cuotas encubierto. Afirmación que podemos ver confirmada si observamos la disposición de las ponencias en el penúltimo Congreso Nacional (2002), donde cada una de ellas era defendida por un hombre y una mujer, es decir, una cuota de 50%. Por tanto, la dirección del partido opta de forma deliberada por este tipo de estrategia, para demostrar que a diferencia de otros partidos en el PP no es necesario establecer medidas que favorezcan la discriminación positiva para contar con una alta presencia de mujeres en sus órganos de dirección y en sus listas electorales.

En todo caso, los partidos son conscientes del empuje e influencia de la mujer en las sociedades occidentales, y por ello, incluso, se han visto obligados a crear secciones, áreas y organizaciones femeninas, por no hablar en este momento de las modificaciones estatutarias y los cambios producidos en sus discursos políticos. En el PSOE no existe una organización femenina al uso, pero sí cuenta con una secretaria de la mujer que se encarga de presentar iniciativas a los órganos directivos del partido.<sup>21</sup> Aunque anteriormente a la constitución de esta secretaria, si se podría hablar de una especie de organización femenina, los grupos que originalmente se denominaron “Mujer y opción socialista”, y más tarde “Mujer y socialismo”, que perduran precisamente hasta que se conformó la Secretaría de Participación de la Mujer en 1985.<sup>22</sup> Estas fueron las primeras medidas que adoptó el partido socialista para hacerse eco de las

<sup>23</sup> En ella, se incluía conferencias, grupos de debates, propaganda específica sobre la política de los socialistas hacia la mujer, todo para identificar los puntos más problemáticos.

<sup>24</sup> Datos proporcionados por la Secretaría de Organización del PSOE.

<sup>25</sup> María Teresa Fernández de la Vega (Vicepresidenta primera y presidencia), Magdalena Álvarez (M. Fomento), Carmen Calvo (M. Cultura), Elena Salgado (M. Sanidad y Consumo), Elena Espinosa (M. Agricultura y Pesca), M<sup>a</sup> Jesús San Segundo (M. Educación y Ciencia), M<sup>a</sup> Antonia Trujillo (M. Vivienda), y Cristina Narbona (M. Medio Ambiente).

<sup>26</sup> Sin embargo, esta paridad practicada por los socialistas sólo tiene reflejo en la primera línea de acción política, es decir, en las carteras ministeriales porque si observamos los restantes puestos de responsabilidad podremos comprobar que ésta no es como en un principio podríamos pensar, así por ejemplo, entre los secretarios de Estado, hay 15 hombres y 3 mujeres; entre los delegados de gobierno, 18 hombres y 3 mujeres; entre los directores generales, 70 hombres y 30 mujeres; entre los directores de gabinete, 13 hombres y 5 mujeres; entre los secretarios generales, 19 hombres y 1 mujer; y entre los secretarios generales técnicos, 12 hombres y 3 mujeres. Si nos atenemos a estos datos podemos concluir que las medidas de paridad lanzadas por el partido socialista están dotadas de una gran carga simbólica, el 50% sólo se cumple en aquellos ámbitos que adquiere más trascendencia para los medios de comunicación.

<sup>27</sup> En la primera legislatura (1996-2000) en la que Aznar estuvo al frente del gobierno hubo cuatro mujeres asumieron una cartera ministerial: Margarita Mariscal de Gante y Mirón (ministra de Justicia); Esperanza Aguirre y Gil de Biedma (ministra de Educación y Cultura); Loyola de Palacio (ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación); e Isabel Tocino Biscarolasaga (ministra de Medio

demandas de las mujeres, además gracias a la creación de estas secciones y organizaciones femeninas se ha incrementado el número de mujeres en la organización y se ha ido incorporado temáticas relacionadas directamente con ellas en sus programas políticos.

Pero además de estas prácticas se han llevado a cabo otro tipo de acciones como una serie de campañas de afiliación, que en algunos de los casos, han hecho referencia explícita a la afiliación femenina, y en otros, han sido diseñadas exclusivamente para captar a nuevas militantes. Los socialistas aprobaron en su XXXI Congreso Federal (1988) el lanzamiento de una campaña de afiliación femenina "Cada una, una"<sup>23</sup> y la famosa cuota de representación del 25% de mujeres en sus órganos ejecutivos. Un año más tarde, la Secretaría General de la Mujer, articuló lo que vino a denominarse "Zonas Urgentes de Afiliación" con el fin de fomentar la inclusión de las mujeres en la política. Estas medidas han contribuido a que la tasa de afiliación femenina haya pasado de un 24,64% en 1996 a un 28,40% en 2001 y a un 31,72% en 2005.<sup>24</sup> No obstante, y a pesar de los esfuerzos que están realizando por integrar a las mujeres dentro de la organización, las cifras todavía están muy lejos de lo que sería una militancia equilibrada entre sexos.

Llegados a este punto tendríamos que realizarnos las siguientes preguntas ¿la incorporación de la mujer a la vida política ha sido más efectiva en los partidos que han establecido un sistema de cuotas o en los que no?, ¿la participación en política de las mujeres es real o simplemente simbólica? A nivel nacional, el ejecutivo que ha contado con mayor número de mujeres es el de José Luis Rodríguez Zapatero (Presidente del gobierno desde 2004). El actual ejecutivo socialista cuenta con ocho mujeres que ejercen labores ministeriales,<sup>25</sup> por tanto, podemos decir que la paridad del 50% impuesta por el PSOE tiene un efecto sumamente positivo para la incorporación de las mujeres en la vida política, más aún cuando han ocupado ministerios tan relevantes como el de sanidad y consumo, el de educación y ciencia, o el de fomento, por hablar de la vicepresidencia primera.<sup>26</sup> Aunque también es cierto, que las mujeres en el PP si tener un sistema de cuotas preestablecido han tenido un peso determinado en los gobiernos presididos por José María Aznar (Presidente del Gobierno por el PP desde 1996 a 2004).<sup>27</sup> Exactamente lo mismo sucede en los máximos órganos de dirección de ambos partidos, el PSOE al igual que ocurría anteriormente aventaja aunque sea levemente al PP en el número de mujeres que desempeñan funciones dentro de la organización.<sup>28</sup> Sólo en el ámbito municipal, el PP supera en un 2% al PSOE. A pesar de esto, el Partido Popular ha pasado de ser uno de los partidos con menor

Ambiente). En la segunda legislatura (2000-2004) el número de mujeres que en distintos momentos ocuparon un puesto en el gobierno fueron siete: Ana Palacio Vallelersundi (ministra de Asuntos Exteriores); Pilar de Castillo (ministra de Educación, Cultura y Deportes); Julia García-Valdecasas (ministra de Administraciones Públicas); Celia Villalobos (ministra de Sanidad y Consumo); Ana Pastor (ministra de Sanidad y Consumo); Elvira Rodríguez (ministra de Medio Ambiente); y Anna Birulés (ministra de Ciencia y Tecnología).

<sup>28</sup> Según los datos facilitados por el Instituto de la Mujer, en la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE las mujeres representa el 34,62%, mientras que en el Comité Ejecutivo Nacional del PP éstas alcanzan el 26,80%.

<sup>29</sup> Hay 18 hombres dirigiendo secretarías de Estado frente a sólo cuatro mujeres. En la subsecretarías existentes sólo el 29% de ellas son dirigidas por mujeres, en las direcciones generales las mujeres representan el 23%, y en las subdirecciones el 27%.

<sup>30</sup> En la dirección general de la Policía, en la de Tráfico, y en la de la Guardia Civil no hay ni una sola mujer, aunque la de Instituciones Penitenciarias y la de Protección Civil y Emergencias se encuentran dirigidas por mujeres.

<sup>31</sup> Sólo hay once mujeres embajadoras frente a los 152 embajadores españoles repartidos por todo el mundo.

representación femenina a ser uno donde las mujeres cuentan con mayor presencia en cargos de relevancia. Y esto es igual a decir que las cuotas institucionalmente establecidas son importantes para incrementar la participación de la mujer en la vida política pero no son estrictamente necesarias si existe una voluntad real, por parte de los dirigentes nacionales de los partidos, de incorporar al mayor número de mujeres.

Pero ¿qué presencia obtienen las mujeres en otros puestos de menor repercusión mediática? Pues que las disposiciones normativas de la reciente ley de igualdad no se cumplen en el resto de los puestos de responsabilidad del Estado. En ellos las mujeres han quedado relegadas a un segundo plano, ya que apenas tres de cada diez altos cargos del gobierno están ocupados por mujeres.<sup>29</sup> Además pese a todo la mujer todavía no ha conseguido abrirse camino en áreas tradicionalmente reservadas a los hombres. Por ejemplo, sorprende que todavía sólo disfruten de una representación meramente testimonial en los puestos de responsabilidad del ministerio de Defensa, donde se adscriben los tres ejércitos. Tan sólo el Instituto Social y el Instituto de Vivienda de las Fuerzas Armadas, que tienen categoría de dirección general, dependen de mujeres. En el ministerio de Interior<sup>30</sup> y de Exteriores<sup>31</sup> los porcentajes de mujeres también se encuentran lejos de los parámetros de paridad. Lo mismo sucede, en el ministerio de Fomento y en el ministerio de Medio Ambiente, y eso a pesar que están dirigidos por mujeres, ya que la representación femenina se reduce a 14,5% en el primero, y 27,5% en el segundo. Los ministerios que se encuentra a medio camino de la paridad son los de Economía (26,1%), Industria (27%), Administraciones Públicas (29%), Educación (31%), Sanidad (32,6%), y Trabajo y Asuntos Sociales (33,3%). Y sólo el ministerio de Cultura (54%) y el de Vivienda (52%) alcanzan la total paridad, y cerca de ella se quedan el ministerio de Justicia (41%) y el de Vicepresidencia (38%).

### a) Los órganos de dirección nacional del PSOE

En España todas las fuerzas políticas de ámbito nacional se vertebran en función de los cuatro niveles en los que se divide territorialmente el Estado español, es decir, el nacional, el autonómico o regional, el provincial o el insular, y el local y el comarcal, y eso a pesar de que la normativa existente concede total autonomía a los partidos políticos para se organice como estimen más oportuno. Esta similitud de estructuras ha podido deberse a que los partidos que nacieron ex novo durante la transición han asumido bastante fielmente las pautas organizativas de los partidos de izquierda. En consecuencia, la organización de los partidos

<sup>32</sup> Art. 9, k: "con el fin de contribuir activamente a la igualdad de las mujeres ante su participación en política, el PSOE adopta el sistema de cuotas de representación de mujeres en un porcentaje no inferior al 25 por 100 en cada uno de sus ámbitos". "La Comisión Ejecutiva y cada Comisión Ejecutiva debe procurar que este porcentaje de participación de mujeres, como mínimo, se mantenga en sus órganos de dirección y decisión". "De igual manera se procurará mantener esta cuota, como mínimo en la elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas, autonómicas y locales, que el partido presente". (Estatuto del XXXI Congreso Federal del PSOE, 1988).

<sup>33</sup> Art. 9, k: "Cuando la afiliación de mujeres sea mayor al 25%, la cuota será de cinco puntos por encima del porcentaje de afiliación en el ámbito correspondiente. Esta cuota se aplicará igualmente en la elaboración de las listas para las elecciones legislativas, autonómicas, municipales y europeas, tanto para el conjunto de cada lista como dentro de ella para los puestos iniciales que se pueda esperar razonablemente que resulten electos" (Estatutos XXXIII Congreso Federal del PSOE, 1994).

<sup>34</sup> Art. 9: "El partido se pronuncia por la democracia partidaria entre hombres y mujeres y, en consecuencia adopta el sistema de representación en virtud del cual ningún sexo tenga menos del 40% ni más del 60% de representación en cualquier órgano de dirección, control o ejecutivo del partido. Esta proporción será aplicable a la composición de las candidaturas electorales, tanto en la integridad de las listas como en el conjunto de puestos sobre los que exista previsión de resultar electos. Se invalidarán o no se ratificarán por los órganos correspondientes aquellas listas que no cumplan lo establecido en este apartado. Cualquier excepción a esta norma deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado". (Estatutos del XXXV Congreso Federal, 1997).

españoles resulta ser muy homogénea. Si comprobamos la estructura organizativa de los dos grandes partidos españoles podremos ver como apenas existen diferencias entre una y otra. El Congreso Federal (PSOE) y el Congreso Nacional (PP) es el máximo órgano formal del partido; la Comisión Federal (PSOE) y la Junta Directiva Nacional es el máximo órgano formal entre Congresos; el Comité Ejecutivo Federal (PSOE) y el Comité Ejecutivo Nacional (PP) es el verdadero órgano ejecutivo del partido; el Comité de Disciplina (PSOE) y el Comité de Derechos y Garantías (PP) es el órgano encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de los afiliados y la disciplina en el partido; el Comisión Federal Electoral (PSOE) y el Comité Nacional Electoral (PP) es el órgano que tiene atribuido la competencia de supervisar todas las candidaturas del partido y la de elaborar parte de sus listas electorales. En cuanto a los órganos unipersonales, tanto en el PSOE como en el PP quien tiene atribuida la dirección de los mismos son en primer lugar, el Secretario General (PSOE) y el Presidente (PP), y segundo, Vicesecretario General (PSOE) y el Secretario General (PP). A pesar de que la terminología en esta ocasión no se corresponde, prácticamente sus competencias son las mismas. Esta misma estructura organizativa se repetirá prácticamente en todos los niveles territoriales, habiendo sólo pequeñas modificaciones en la misma, sobre todo a nivel local, comarcal o insular.

En cuanto a la representación femenina en los órganos dirección nacional, decir, que los socialistas no sólo han optado por la creación dentro de su organigrama de una Secretaría de Participación de la Mujer sino que han decidido introducir en sus estatutos medidas que reglamenten la presencia femenina en sus órganos de dirección y decisión, así como en la composición de las listas de las elecciones legislativas, autonómicas, municipales y europeas. En este sentido, adoptaron en un primer momento un sistema de cuotas de representación del 25% en cada uno de sus ámbitos.<sup>32</sup> Posteriormente, en los estatutos del XXXIII Congreso Federal (1994) se estableció que cuando la afiliación de las mujeres fuera mayor al 25% la cuota sería de cinco puntos por encima dicho porcentaje,<sup>33</sup> y en el XXXIV Congreso Federal (1997) se dio un paso más y se exigió el cumplimiento de un principio de democracia paritaria basado en el criterio de que ningún grupo de sexo tenga una presencia menor del 40% ni mayor 60%.<sup>34</sup> Pero lo realmente importante de estas modificaciones estatutarias es que por primera vez en un partido se tiene en consideración que este porcentaje no sólo se incluya en el conjunto global de las listas electorales sino que se aplique



dentro de los puestos que razonablemente cuentan con posibilidades de ser electos.

El reflejo de esta disposición estatutaria se puede comprobar en la composición de los dos órganos de decisión del partido, la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y el Comité Federal (CF).<sup>35</sup> Así, mientras que en 1990, el 21,20% de los miembros de la CEF eran mujeres, en 1994 este porcentaje se elevó en 10,2 puntos, en 1997 en 4,96 puntos, y en 2004, sin embargo decayó en 1,7 puntos (ver tabla 1). En el CF también ha incrementado la presencia femenina, en 1988 éstas sólo representaban el 13,4% sobre el total de sus miembros, en 1990 su participación creció en 7,1 puntos y en 1994 en 7,7 puntos (ver tabla 1). Otro dato importante en relación con este tema son las secretarías que han venido ocupando las mujeres dentro de la CEF, entre las que cabe mencionar las siguientes: Secretaría de Organización, Carmen García Bloise (1979-1981); Secretaría de Relaciones Internacionales, Elena Flores (1984-1990) y Trinidad Jiménez (2000-2003); Secretaría de Participación de la Mujer, Carmen García Bloise (1990-1994), Carmen Hermosín Bono (1994-1997), y Micaela Navarro (1997-...);<sup>36</sup> Secretaría de Emigración, Carmen García Bloise (1990-1994); Secretaría de Relación con la Sociedad, Carmen Cerdeira (1997-2000) y Leire Patín Iraola (2000-...);<sup>37</sup> Secretaría de Bienestar Social, Clementina Díez Baldeón (1997-2000); Secretaría de Comunicación, Ana Miranda (1988-1990); Secretaría de Políticas Sociales y Migratorias, Consuelo Rumí Ibáñez (2000-...); Secretaría de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Cristina Carbona (2000-...); Secretaría de Educación, Universidad, Cultura e Investigación, Carmen Chacón (2000-...); Secretaría de Consumidores y Usuarios, Isabel Pozuelo Meño (2000-...). Ateniéndonos a esto, las mujeres han ostentado tanto secretarías de máxima relevancia (Secretaría de Organización, Secretaría de Relaciones Internacionales, etc) como otras que son más bien simbólicas en función de la importancia de las competencias atribuidas (Secretaría de Consumidores y Usuarios, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Emigración, etc). Aunque nunca ha desempeñado las funciones que competente a la vicesecretaría general, o la propia secretaría general, que en definitiva, son las que rigen el rumbo del partido socialista.

<sup>35</sup> Art. 30: "El Comité Federal es el máximo órgano del Partido entre Congreso y Congreso", art. 33: "La Comisión Ejecutiva Federal realiza en el ámbito del Estado la política definida por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Federal y Comité Federal, adoptando para ellos cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas directrices emanadas de aquéllos", y art. 43: "La Comisión Ejecutiva Federal es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido" (Estatutos XXXIII Congreso Federal del PSOE, 1994).

<sup>36</sup> Desde el Congreso Federal de 2000, Micaela Navarro ocupa la Secretaría de Igualdad que viene a sustituir a la Secretaría de Participación de la Mujer.

<sup>37</sup> La Secretaría de Relaciones con las ONG's y Movimientos Sociales asume las funciones que anteriormente ejercía la Secretaría de Relaciones con la Sociedad.

TABLA 1 – % DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL COMITÉ FEDERAL Y EN LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL, ELEGIDAS EN LOS CONGRESOS FEDERALES CELEBRADOS ENTRE 1979 Y 2004

Años	1979	1981	1984	1988	1990	1994	1997	2004
CF	3,22	—	5,50	13,4	20,5	28,20	—	—
CEF	8	12	17,60	26,10	21,20	31,40	36,36	34,62

Fuente: Elaboración propia.

No obstante, pese haberse pronunciado a favor de la democracia paritaria, todavía se encuentran muy lejos de esa realidad, por lo menos a lo que se refiere a los órganos de dirección, dado que en la CEF y en el CF, las mujeres no llegan a superar ese porcentaje del 40% del que nos hablan los estatutos, aunque si es cierto que su presencia en dichos órganos se ha ido incrementando paulatinamente. Además, como veremos en el siguiente apartado, tampoco lo consiguen en su participación en el Senado donde sólo han logrado alcanzar un porcentaje del 17,39 %, mientras que en el Congreso sólo en una ocasión ha roto la mítica barrera del 40%. Dicha normativa se cumple únicamente en la elaboración de la lista electoral al Congreso de los Diputados para la séptima legislatura (2000/2004), y en la composición del grupo parlamentario en la octava legislatura (2004/...). En la primera, las mujeres copan el 47% de los puestos de la lista y los hombres 53%, y en la segunda, las mujeres representan el 46,30%, llevando así a la práctica lo reglamentado por sus estatutos. Pero a pesar de no alcanzar la igualdad paritaria, si son conscientes que para lograr alcanzarla es necesario que la participación femenina sea pareja en todos los foros de decisión.

### **b) Las mujeres en el Congreso de los Diputados y el Senado**

En España el poder legislativo se encuentra dividido en cuatro espacios de poder: el ámbito nacional (Cortés Generales), el ámbito autonómico o regional (Asamblea Regional), el ámbito provincial (Diputación Provincial), y el ámbito local (Ayuntamientos). El primero, que es el que en este apartado vamos a estudiar, se compone de dos Cámaras: el Senado y el Congreso, comúnmente considerado como cámara alta y cámara baja, respectivamente. Ambas cámaras representan los designios del pueblo español, y entre sus funciones se hallan la de legislar, la de controlar los presupuestos y la de aprobar los presupuestos. El Senado como cámara de representación territorial se compone de Senadores electos, y de Senadores designados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, como así lo recoge el art. 69 de la Constitución Española. En cada provincia se eligen a cuatro Senadores, por sufragio universal, libre, directo y secreto, salvo en las provincias insulares y ciudades autónomas, donde a cada cabildo le corresponde tres y dos Senadores, respectivamente. Las Comunidades Autónomas designan, además, a un Senador, y a otro más, por cada millón de habitantes que la Comunidad tuviera. La designación de estos Senadores, corresponde a las Asambleas legislativas o, en su defecto,

al órgano colegiado superior de la Comunidad, de acuerdo con lo que establezcan sus Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional. El Congreso de los Diputados, en cambio, está compuesto por un número de miembros variable que, en todo caso, no será inferior a 300 ni superior a 400, elegidos por sufragio universal, libre, directo, y secreto (art. 64 de la Constitución Española), no obstante, la Ley de Régimen Electoral 5/1985, de 20 de junio, en su art. 161 fija el número de sus miembros, en 350 Diputados.

En otro orden de cosas, habría que decir que en el año 2004 España se ha situado en el octavo lugar en cuanto a número de mujeres con escaño en el parlamento, por delante de países como Italia, Portugal, Reino Unido, Francia, Grecia, e Irlanda, pero todavía se encuentra muy alejada de las cifras que alcanzan los países del norte de Europa.<sup>38</sup> Y esto se debe en gran medida a que la composición de las instituciones representativas viene determinada por el proceso de selección que los partidos políticos establecen para elaborar sus listas electorales.<sup>39</sup> La inclusión de mujeres en las mismas va a depender de las decisiones que adopten a este respecto las elites que domina los partidos. Por tanto, pese a tener la necesidad de una cierta presencia femenina para alcanzar una representación y una legitimidad social, el número de mujeres en ellas todavía es escaso, y sus posibilidades de éxito y áreas de acción están determinadas por una clase dominante integrada mayoritariamente por varones que se muestran poco dispuestos a situar a mujeres en los primeros puestos cuando las listas son reducidas.<sup>40</sup> Pero además, normalmente, las mujeres electas para cargos públicos han ocupado áreas de acción de segundo orden. La razón, puede obedecer en primer lugar, a la falta de ambición mostrada por las mujeres a este respecto. Pero hay que tener en cuenta que este rasgo en términos generales posee unas connotaciones positivas para los hombres pero negativas para las mujeres.<sup>41</sup> En segundo lugar, a las barreras con las que se encuentran desde la propia organización para desempeñar cargos de cierta relevancia. Esta tendencia se ha venido, en parte, a modificar únicamente a partir del último gabinete de José María Aznar donde se han situado al frente de los ministerios de Asuntos Exteriores; Educación, Cultura y Deporte; Sanidad y Consumo. Pero sobretodo a raíz de la composición del nuevo ejecutivo socialista. En éste la mujer juega un papel relevante copando las carteras ministeriales de Sanidad y Consumo; Educación y Ciencia; Medio Ambiente; Fomento; Cultura; Agricultura; y Vivienda. Pero sin duda el dato más significativo es que por primera vez en la historia de la

<sup>38</sup> En las primeras posiciones se sitúa Suecia con un 45,3% de escaños femeninos, seguida de Dinamarca con un 38%, Finlandia con un 37,5%, Países Bajos con un 36,7%, Bélgica con un 35,3%, Austria con un 33,9%, Alemania con un 32,2%, y España con un 28,3% (*Le Monde*, 11/03/2004).

<sup>39</sup> Ver en Judith ASTELARRA, 1990; Fátima ARRANZ, 2000; y Karen BECKWITH, 1990.

<sup>40</sup> GARCÍA DE LEÓN, 1991, p. 49.

<sup>41</sup> URIARTE y ELIZONDO, 1997, p. 67.

democracia española una mujer ocupa la Vicepresidencia primera y el ministerio de la Presidencia.

Otro dato, que tenemos que tener en consideración es la influencia que ejerce cada sistema político en la participación política de las mujeres. Los estudios que se han desarrollado sobre las mujeres y los partidos políticos han concluido, que los tres factores que determinan la presencia femenina son, la estructura de la candidatura (personal o lista), la magnitud del distrito (número de escaños por los que se compiten) y el grado de proporcionalidad del sistema (proporcional o mayoritario).<sup>42</sup> Teniendo presente esto, podemos decir que los sistemas multipartidistas ofrecen mayores posibilidades para las mujeres que los bipartidistas; que los sistemas plurinominales son más favorables para la elección de mujeres que los uninominales; y que los sistemas donde los escaños se asignan proporcionalmente, el porcentaje de mujeres suele ser superior al de los sistemas mayoritarios.<sup>43</sup> Por tanto, España cuenta con todos los factores que favorecen y facilitan la integración de las mujeres en las listas electorales, dado que su sistema político se caracteriza por ser multipartidistas, plurinomial y proporcional.

<sup>42</sup> URIARTE y ELIZONDO, 1997, p. 98-99.

<sup>43</sup> BECKWITH, 1990, p. 74.

TABLA 2 - % DE CANDIDATAS EN LAS LISTAS ELECTORALES DEL PSOE (1) Y EL % DE DIPUTADAS SOCIALISTAS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO (2) (1979/2000)\*

(1) Congreso	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000		
%	10	10	14	29	29	38	47		
(1/2)	(52)	(41)	(29)	(39)	(42)	(49)	(51)		
SENADO	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000		
%	3	6	7	20	25	36	37		
(2) Congreso	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/...
Mujeres	—	—	14	13	30	28	39	46	—
%	9	5	6,93	7,07	17,14	17,61	27,86	36,80	46,30
SENADO	1977/79	1979/82	1982/86	1986/89	1989/93	1993/96	1996/00	2000/04	2004/...
Mujeres	—	—	10	12	18	21	22	12	—
%	3	3	6,37	8,05	14,06	17,95	22,92	17,39	27,08

\* Candidaturas proclamadas; % de mujeres sobre el total de candidatos de lista.

Fuente: (Ruiz Jiménez, 2002: 93).

<sup>44</sup> Ignacio SÁNCHEZ, 2000.

<sup>45</sup> En este sentido, el Reglamento de selección de candidatos y candidatas a cargos públicos del PSOE, establece en su art. 10. 2 determina que "la Comisión Federal de Listas podrá, en el ámbito de las normas de democracia paritaria, establecer que determinados puestos de las candidaturas sean ocupadas por personas de uno u otro sexo".

<sup>46</sup> CERNUDA, 2000, p. 155.

<sup>47</sup> Así se dispone en el art. 30 de la Normativa reguladora de los cargos públicos.

Pese a todo ello, la presencia femenina en las Cortes Generales sólo empieza a tener cierta relevancia a partir de 1989, aunque se encuentra muy lejos de los postulados de democracia paritaria que han sido, por ejemplo, defendidos por los socialistas.<sup>44</sup> No obstante, entre 1993 y el 2000 en el PSOE se ha producido un incremento porcentual de 18 puntos en el Congreso y de 12 en el Senado, que puede obedecer a las medidas introducidas en los estatutos y reglamentos para paliar la escasez de mujeres en el ámbito representativo (ver tabla 2).<sup>45</sup> Sin embargo, el aumento de mujeres en las candidaturas de ambas cámaras no va en correlación con su presencia en las mismas. Porque una cosa es que se incluyan mujeres en las candidaturas y otra muy distinta que se encuentren en posiciones donde su elección este asegurada. Lo que ha ocurrido es que la cuota del 25% ha sido aplicada a lo largo y ancho de toda la lista, por lo tanto, son muy pocas las mujeres que se sitúan en los puestos de salida, lo que conlleva a una escasa representación femenina en las cámaras parlamentarias. Solamente en el Congreso, en la sexta legislatura (1996/2000) y en la séptima (2000/2004), la diferencia entre candidatura y representación decayó a 10 puntos, lo que significa que la inclusión de mujeres en las listas electorales deja de ser simbólica para convertirse en una realidad factible de representación. Por el contrario, en el Senado se ha producido un proceso inverso, cada vez es mayor la diferencia porcentual entre la candidatura y la representación, alcanzando los 19 puntos en la séptima legislatura (2000/2004) (ver tabla 2). Y como consecuencia de ello, los socialistas han terminado por inclinarse en la mayoría de las circunscripciones por lo que se ha denominado "*la cremallera*", es decir, hombre-mujer-hombre-mujer,<sup>46</sup> y de esta forma dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias, por el cual ningún sexo tenga una presencia menor al 40% ni mayor al 60%.<sup>47</sup> Disposición reglamentaria que, por otra parte, sólo se ha cumplido en la octava legislatura (2004/...) donde las mujeres se sitúan en 46,30% y los hombres en 53,7%.

Por tanto, se podría decir que la ejecutiva socialista ha sido bastante flexible a la hora de aplicar las medidas reglamentarias que ella misma ha elaborado y aprobado, porque sólo en una ocasión han alcanzado la tan deseada igualdad representativa. En todo caso, no son pocos los avances que se han producido en la presencia de mujeres socialistas en las Cortes Generales, dada cuenta que hasta 1989 el número de ellas era prácticamente irrisorio al no superar en ninguno de los casos las trece diputadas, más aún cuando esta época coincide con la de mayor respaldo electoral conseguido por el partido. Habría que recordar aquí que, por ejemplo, en 1982 el PSOE obtuvo el mejor resultado electoral

que ha logrado cualquier partido en España con 202 diputados, lo que atribuye mayor valor a los porcentajes de 36,80% que arrojan la séptima legislatura (2000/2004) cuando el número de diputados se situó en 125.

TABLA 3 – DIPUTADAS SOCIALISTAS QUE REPITEN LEGISLATURA (1986-2004)

Leg.	1989	1993	1996	2000	2004
Repiten	11	19	13	22	22
Total de mujeres	34	36	49	55	76

Permanencia de las diputadas socialistas por legislaturas (1986-2004)

Leg.	1989	1993	1996	2000	2004
1986	11	8	4	1	0
1989		19	10	4	1
1993			13	5	1
1996				22	12
2000					22

Fuente: Elaboración propia.

<sup>48</sup> En estas tablas a diferencia de las anteriores hemos tenido en cuenta a todas las mujeres que han integrado el grupo parlamentario en cada legislatura, es decir, se ha tomado en consideración tanto a las que han causado baja como alta.

Como hemos podido ver en la tabla anterior el grupo parlamentario todavía se encuentra lejos de la paridad, sólo en la última legislatura se aproxima a ella. Además en la mayoría de las ocasiones no han debido ocupar posiciones destacadas como revelan los datos de la tabla 3.<sup>48</sup> Su alto grado de renovación implica que las funciones que realizaban no debían ser en la mayoría de las ocasiones esenciales para el grupo, sino los porcentajes de permanencia deberían haber sido más altos. La circulación de mujeres suele ser la tónica habitual dentro del grupo parlamentario, lo que indica que su presencia en la cámara obedece en la mayoría de las ocasiones, únicamente, a la política de cuotas, más que a la propia voluntad de contar realmente con ellas. Si observamos la tabla 3 podemos comprobar que de las mujeres que se presentaron en 1986 sólo repiten 11 y de ellas ninguna ha logrado mantenerse en la octava legislatura (2004/...); en 1989 las mujeres que repiten legislatura son 19 y sólo una lograr mantenerse hasta el 2004, etc (ver tabla 3). Como vemos un alto índice de renovación que puede deberse a tres causas distintas: la primera, a los cambios de liderazgo que se han producido en el PSOE (abandono de la secretaria de Felipe González en 1997, la llegada de Joaquín Almunia a la secretaria general en 2000 y de José Luis Rodríguez Zapatero en el

2004); la segunda, las luchas entre las distintas familias a la hora de elaborar las listas electorales; y tercero, a la propia política de cuotas que hace contar con mujeres más que por su valía por la de cubrir el expediente numérico que marcan los estatutos del partido.

Hasta ahora solamente no hemos centrado en las medidas que han adoptado el PSOE para favorecer la presencia de mujeres en sus órganos y en sus listas electorales, pero no hemos hecho ninguna mención a otro tema que debe ser tenido en consideración. Las mujeres para ser nombradas candidatas no sólo debe demostrar determinadas cualidades, sino que además deben invertir una gran cantidad de tiempo en actividades del partido, con lo cual se enfrentan a otra dificultad a parte de la de ser mujer, encontrar la disponibilidad necesaria para poder desarrollar esta actividad, o mejor dicho, ser capaces de compatibilizar su actividad profesional con su obligación familiar. Ésta no es una tarea fácil de compaginar, si los partidos, como en cualquier ámbito profesional, no empiezan a ofrecer flexibilidad a las mujeres para que éstas puedan llevar a cabo ambas funciones. De ahí, que sea tan importante establecer el sistema de cuotas como introducir medidas de conciliación familiar.<sup>49</sup> Así, en este sentido los socialistas afirman que la actividad del partido no puede realizarse sin tener en cuenta las dificultades que en la sociedad actual tienen las militantes para participar plenamente, horarios familiares, carencia de guarderías, etc.<sup>50</sup> Por tanto, el partido tiene en cuenta estas situaciones, y apuesta por lograr la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de las mujeres, pero la realidad es otra muy distinta. Las mujeres, a parte de enfrentarse a las barreras propias de su actividad profesional, tienen que hacer frente a unas dificultades añadidas, la conciliación familiar, que en muchos de los casos son un verdadero lastre para asumir unos puestos de mayor responsabilidad que conllevan una mayor dedicación temporal.

<sup>49</sup> Paloma VILLOTA, 2000.

<sup>50</sup> Resoluciones del XXIX Congreso Federal, 1981, p. 272.

### **c) El papel de las mujeres en los gobiernos autonómicos**

La Constitución del 29 de diciembre de 1978 transformó el carácter centralista del gobierno de España a través del otorgamiento de mayores facultades a las regiones autónomas y la implantación de un modelo de descentralización parecido al de la federación, hasta entonces el Estado se vertebraba entorno al ámbito nacional, provincial y local. Así, las comunidades autónomas se convierten en unas entidades territoriales que están dotadas de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, aunque no todas las



unidades territoriales lo hacen al mismo tiempo, la autonomía se consigue a través de dos vías, las del art. 152 de la Constitución Española (CE) o las de vía rápida, y las del art. 151 de la CE. A la primera sólo accedieron las denominadas comunidades autónomas "históricas", es decir, País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, mientras que el resto se acogerían a la segunda vía para tras un periodo de cinco años pasar a adquirir las competencias del art. 152 CE. Pero en todas ellas la organización institucional autonómica es la misma, y se basará en una Asamblea Legislativa elegida por sufragio universal con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio; un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativa; un Presidente, elegido por la Asamblea de entre sus miembros y nombrado por el Rey, al que corresponde la dirección del Consejo de Gobierno; y un tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo.

El poder autonómico siempre ha estado repartido entre los dos grandes partidos políticos españoles, con la única salvedad del dominio que han mantenido los partidos nacionalistas en dos de las comunidades históricas, el País Vasco y Cataluña. Después de los resultados arrojados por las elecciones autonómicas celebradas el 27 de mayo de 2007 parece que esta tónica se va a seguir manteniendo, sólo siendo alterada por los pactos postelectorales que por no conseguir la mayoría suficiente ha obligado a cada uno de estos dos grandes partidos a ceder o compartir los gobiernos autonómicos con partidos nacionalistas. No obstante, en las últimas elecciones el PP ha sido la fuerza más votada en ocho de las trece autonomías que celebraron elecciones el 27-M.<sup>51</sup> En cinco han obtenido mayoría absoluta (Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Murcia y La Rioja), en tres mayoría simple (Cantabria, Navarra y Baleares), en cuatro han sido la segunda fuerza más votada (Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, y Extremadura) y solamente en una se han visto relegados al tercer lugar (Canarias). Los socialistas han mantenido su mayoría absoluta en dos autonomías – Castilla-La Mancha y Extremadura –, y en otras tres – Asturias, Aragón y Canarias – ha resultado ser el partido político más votado. Sin embargo, de nuevo gracias a los pactos postelectorales el mapa autonómico se verá modificado, perdiendo el PP Baleares, Cantabria y posiblemente Navarra, y el PSOE las Islas Canarias. De esta manera se romperá el equilibrio existente entre estos dos partidos, hay que recordar que el PSOE gobernaba en siete comunidades antes de estas elecciones y el PP lo hacía en otras siete. En cambio ahora en virtud de los pactos que han efectuado con otras fuerzas políticas el PSOE gobernará en

<sup>51</sup> Las autonomías que celebraron elecciones autonómicas el 27-M: Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Murcia, La Rioja, Cantabria, Baleares y Navarra.

nueve (Extremadura, Castilla La Mancha, Baleares, Aragón, Cantabria, Navarra, Andalucía, Cataluña y Galicia), mientras que el PP pasara hacerlo en seis (Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Murcia, La Rioja, y Canarias). Aunque los populares podrán hacerlo en solitario en cinco de ellas, mientras que los socialistas únicamente en tres, Extremadura, Castilla La Mancha y Galicia.

Por otra parte, en cuanto a la participación femenina en la política autonómica podemos decir que los partidos políticos han descuidado un poco este aspecto, ya que ninguna española ha ocupado la presidencia de un gobierno autonómico durante el año 2006, a excepción de la popular Esperanza Aguirre, y más aún, cuando a lo largo de toda la democracia sólo ha habido otra mujer han ostentado ese cargo, la socialista María Antonia Martínez, presidenta de Murcia.<sup>52</sup> Es más, si observamos la tabla 4, podemos comprobar que la presencia de mujeres en los mismos es más bien reducida. Solamente en Andalucía, las mujeres han participado con cierta representatividad en el gobierno presidido por el socialista, Manuel Cháves, en otros, en cambio, ni siquiera están presentes, como ocurre en Canarias. Tomando como referencia la misma tabla podemos decir que Andalucía se coloca en el 2002 en la cabeza de las comunidades autónomas con mayor número de consejeras, seis; le siguen Baleares, Castilla La Mancha, Extremadura y Madrid con tres consejeras; Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, País Vasco y Ceuta con dos; y Aragón, Cantabria, Murcia, Navarra, La Rioja, Melilla, con una. Entre las cinco comunidades con mayor presencia de mujeres en los ejecutivos autonómicos, tres son socialistas y dos populares, por lo tanto, aquí el establecimiento de un sistema de cuotas no se hace muy patente, ni produce un desequilibrio en la representación a favor de uno u otro.

En cuanto a la participación de las mujeres en las asambleas autonómicas constituidas a raíz de las elecciones de 2003, podemos establecer una doble baremación, las comunidades autónomas que superan la barrera del 30% y las que se sitúan por debajo de ésta. Entre las primeras se encuentran, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Extremadura, Cantabria, Baleares y Asturias; mientras que entre las segundas se hallan, el País Vasco, Navarra, Murcia, Cataluña, Castilla y León, Canarias, Aragón, Andalucía y Galicia. Un hecho significativo, es que Andalucía a pesar de ser la comunidad con más consejeras no forma parte del grupo de las que superan la barrera del 30% en su asamblea autonómica. De nuevo no hay ninguna diferencia significativa entre las comunidades que son gobernadas por el PP y las que lo son

<sup>52</sup> CERNUDA, 2000.

## EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA: EL CASO DEL PSOE

---

por el PSOE. Esto significa que el sistema de cuotas sólo ha sido efectivo para la política a nivel nacional, y no tanto así para la autonómica. O podemos concluir algo más, los partidos apuesta por la presencia de mujeres más como una operación de marketing que por una verdadera incorporación de las mismas a la vida política. Hecho que se ve corroborado por el simple dato de que en la mayoría de las ocasiones el papel que suelen jugar en política está ubicado en una segunda línea, y sólo en determinados casos, asumen realmente responsabilidades de máximo nivel, pero todavía en número casi insignificativo si lo comparamos con los hombres.

TABLA 4 – LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS EJECUTIVOS AUTONÓMICOS (1995/2002)

CC.AA	2006				2003				1999					
	Presidencia		Consejerías		Presidencia		Consejerías		Presidencia		Consejerías		Parlamento	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
Andalucía	0	14	57,14	0	6	42,86	109	34,86	0	3	23,08	31	28,44	
Aragón	0	10	30,00	0	1	11,11	67	31,34	0	0	0	20	29,85	
Asturias	0	10	40,00	0	2	18,18	45	31,11	0	1	16,67	15	33,33	
Baleares	0	13	46,15	0	3	23,08	56	37,50	0	2	18,18	20	33,90	
Canarias	0	10	30	0	0	0	60	35	0	1	10	17	28,33	
Cantabria	0	10	30	0	1	11,11	39	41,03	0	1	11,11	14	35,90	
Castilla y León	0	10	30	0	2	25	75	36,00	0	2	25	23	27,71	
Castilla La Mancha	0	12	50	0	3	30	47	53,19	0	2	22,22	19	40,43	
Cataluña	0	16	31,25	0	2	13,33	135	23,70	0	1	7,69	32	23,70	
Extremadura	0	10	30	0	3	30	65	36,92	0	0	0	20	30,77	
Galicia	0	12	50	0	2	14,29	75	33,33	0	1	9,09	13	16,67	
Madrid	1	12	33,33	0	3	27,27	111	37,84	0	1	14,29	33	32,35	
Murcia	0	9	33,33	0	1	11,11	45	31,11	0	1	14,29	9	20	
Navarra	0	11	9,09	0	1	10	50	32	0	1	10	13	26	
La Rioja	0	9	22,22	0	1	14,29	33	39,39	0	1	16,67	11	33,33	
C. Valenciana	0	10	20	0	2	20	89	41,57	0	1	11,11	36	40,45	
País Vasco	0	11	45,45	0	2	20	75	34,67	0	2	20	22	29,33	
Ceuta	0	7	57,14	0	2	18,18	—	—	0	1	14,29	—	—	
Melilla	0	10	20	0	1	11,11	—	—	0	1	16,67	—	—	

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos facilitados por el Instituto de la Mujer.

Esta tendencia parece que en parte se verá modificada por la Ley de Igualdad (las mujeres tendrán que aparecer representadas al menos en un 40% por ciento de cada lista electoral) aprobada por el gobierno socialista. Gracias a ella, podemos afirmar que las elecciones han dibujado unos parlamentos más paritarios, hasta el punto que por ejemplo, en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha las consecuencias de la misma se han traducido en una presencia femenina que supera el 50%. No obstante, el País Vasco fue la primera comunidad que aplicó una ley similar, la aprobada por el Parlamento de Victoria. En todo caso, tras la cámara castellano-manchega se situó la Cámara de Baleares, donde la cifra, de diputadas ha ascendido a 29 (49,1%), de un total de 59 parlamentarios. A continuación aparecen las cámaras cántabra (43%) y castellano y leonesa. Las asambleas de Ceuta, Melilla, Murcia y Canarias se ajustan rigurosamente a la Ley y obtienen un 40% de representación femenina. Y por debajo de esta cifra, se sitúan, los parlamentos de Aragón, Asturias, Navarra y Extremadura, y en todas ellas salvo Navarra, el partido socialista ha resultado ser el partido más votado.

### **d) El papel de las mujeres en el ámbito local**

El art. 137 de la CE establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan, y todas estas entidades gozarán de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Por este motivo contarán con una personalidad jurídica plena y con un gobierno propio que será elegido mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que el alcalde será designado por los concejales elegidos por los ciudadanos. Las elecciones municipales en España se celebran cada cuatro años y en el cuarto domingo del mes de mayo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). Así, las últimas elecciones municipales que se han celebrado en España, han sido las del 27 de mayo de 2007. Las mismas han arrojado unos resultados un tanto contradictorios, en un principio el gran vencedor ha sido el Partido Popular, sin embargo, gracias a los pactos postelectorales el PSOE ha logrado más o menos equilibrar el poder territorial. En todo caso, el Partido Popular ha vencido en las elecciones municipales tanto por el voto popular en toda España como por el número de alcaldes obtenidos. El PP ha vencido en 32 capitales (más Ceuta y Melilla) de provincia mientras que el PSOE lo ha hecho en 16. Este bipartidismo casi perfecto en las capitales de provincia sólo

<sup>53</sup> El PP tendrá el bastón de mando en los ayuntamientos de Oviedo, Zamora, Santander, Valladolid, Ávila, Salamanca, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Badajoz, Alicante, Castellón, Murcia, Cádiz, Málaga, Huelva, Almería, Granada, Pamplona, Madrid y Valencia, además de Ceuta y Melilla.

<sup>54</sup> Los 23 ayuntamientos de capitales de provincia en los que gobernará el PSOE son: La Coruña, Lugo, Orense, San Sebastián, Cáceres, Logroño, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Zaragoza, Huesca, León, Palencia, Segovia, Soria, Toledo, Albacete, Sevilla, Jaén, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Victoria.

<sup>55</sup> Los socialistas han conseguido mejorar su situación respecto al año 2003, cuando lograron las alcaldías de 14 capitales.

<sup>56</sup> Paloma VILLOTA, 2000, p. 106.

<sup>57</sup> Amando DE MIGUEL, 2002, p. 29.

se ha visto alterado por el PNV y Coalición Canaria que ha logrado la victoria en Bilbao y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente. Además, el PP ha conseguido arrebatar el primer puesto al PSOE, como la lista más votada, en Sevilla y Cuenca, y a Izquierda Unida en Córdoba. Por su parte, los socialistas han desplazado al PP como la fuerza más votada en Vitoria, Soria, Segovia, León, Las Palmas, y a CIU en Tarragona. No obstante, el mapa municipal, en lo que se refiere a las capitales de provincias, se ha visto modificado debido a los pactos postelectorales. De esta manera, el PP gobernará en 24 capitales<sup>53</sup> de provincia mientras que finalmente el PSOE lo hará en 23<sup>54</sup> pese haber ganado solamente en 16, con lo cual incrementa de manera considerable su poder territorial y lo que es más importante ve como se reducen las diferencias con su máximo adversario político,<sup>55</sup> aunque los populares continúan siendo por un mínimo la fuerza política que gobierna en más capitales de provincia. Sólo cinco capitales han escapado al control de uno de estos dos partidos: Teruel (PAR), Bilbao (PNV), Córdoba (IU), Pontevedra (BNG), y Santa Cruz de Tenerife (Coalición Canaria).

En cuanto a la participación de las mujeres en el ámbito local, habría que mencionar que no ocurre lo mismo que en el ámbito autonómico, aquí si existe una diferencia entre la política llevado a cabo a este respecto por el PP y por el PSOE. Los primeros han encontrado un filón en el grupo de mujeres que ha llevado a los ayuntamientos desde 1995, y que con excepción de la sevillana, Soledad Becerril todas repitieron en 1999. Estas mujeres se han caracterizado por tener una gran influencia en el partido, y no solamente porque aportan votos valiosísimo, sino porque su fuerte personalidad las convierte en un polo de atracción indudable.<sup>56</sup> Las alcaldesas asumen un protagonismo relevante en la organización, convirtiéndose en una especie de barón local, cuya personalidad trasciende a los demás ámbitos territoriales de la organización política. Al PP, siempre le ha dado un buen resultado la política de situar a mujeres al frente de muchas alcaldías. Aunque realmente no ha sido una política de "cuota" deliberada, en la práctica ha supuesto un avance por delante de otros partidos.<sup>57</sup> No olvidamos que como señalamos en otra ocasión el partido socialista siempre ha estado por detrás del PP en este sentido, pero además las alcaldías que los populares han concedido a las mujeres suelen ser de mayor importancia política que las que se les han otorgado a las socialistas. Por ejemplo, ha habido alcaldesas populares en capitales de provincia tan importantes como Valencia (Rita Barberá), Málaga (Celia Villalobos), Sevilla (Soledad Becerril), Cádiz (Teofila Martínez), Vigo (Corina Porro Martínez) o Zaragoza (Luisa Fernanda Rudí).

Lamentablemente, en el PSOE, las mujeres han ocupado alcaldías de menor relevancia política, primero porque cuando han asumido la candidatura de alcaldías de cierto empaque siempre han sido derrotados por sus adversarios, y segundo, porque en la mayoría de las ocasiones son propuestas para encabezar la lista de alcaldías pequeñas, y en pocas ocasiones capitales de provincia.

En todo caso, en todos los partidos hay un interés manifiesto por incorporar mujeres en las listas electores y en los puestos de responsabilidad política, aunque sea más a nivel local que autonómico o nacional. Y la prueba fehaciente está en que cada vez son más los ayuntamientos que incorporan a mujeres en sus instituciones, en la tabla 5 podemos observar como se ha producido dicho proceso. Las comunidades autónomas con más alcaldesas, si tomamos las cifras de 1999, son por este orden, Castilla La Mancha (13,38%), Madrid (11,73%), Comunidad Valenciana (11,65%), Navarra (11,03%) y Castilla y León (10,77%). Cuatro de ellas son gobernadas por gobiernos del Partido Popular y solamente Castilla La Mancha está presidida por un presidente socialista, José Bono, pero este dato no es significativo cuando no contamos con cifras que especifique el número de alcaldesas por partidos y comunidades autónomas. Por otra parte, entre las que más ha incrementado el número de alcaldesas entre una legislatura y otra han sido la Comunidad Valenciana (5,54%), Navarra (5,88%), Castilla La Mancha (4,75%) y Andalucía (3,9%). Si tomamos estos datos y lo comparamos con el anterior, sólo la Comunidad Valenciana, Navarra y Castilla La Mancha, además de formar parte del grupo de las que cuenta con el mayor número de alcaldesas, son también de las que más crecen en este respecto. Otras, sin embargo, han visto como han descendido el número de alcaldesas en su territorio como Baleares y Galicia que han perdido de una elección a otra, 1,49 puntos y 0,76 puntos, respectivamente. Pero también las ha habido que se han mantenido en los mismos baremos como Murcia (6,67%) y La Rioja (8,05). En cuanto a la presencia de mujeres en los plenos municipales, señalar que las comunidades autónomas con mayor número de concejalas son Madrid (29,15%), Comunidad Valenciana (26,96%), Murcia (26,69%), Asturias (26,69%) y el País Vasco (26,65%). Y entre las que han experimentado mayor crecimiento se hallan la Comunidad Valenciana (10,13%), Castilla La Mancha (7,02%), Andalucía (6,56%), Cantabria (6%), y Madrid (5,71%). Solo dos comunidades que se encuentran entre las de mayor número de concejalas esta creciendo a un ritmo de cierta consideración, la Comunidad Valenciana y Madrid, precisamente ambas gobernadas por el PP. Lo que vuelve a

corroborar que el papel de las mujeres populares en el ámbito local es mayor que las socialistas, no obstante, las cifras que nos aportan la tabla 5 deben ser tomadas con la máxima precaución al no estar clasificadas por partidos.

TABLA 5 – ALCALDESAS Y CONCEJALAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1995-1999)

CC.AA	1995				1999			
	Alcaldías		Concejalías		Alcaldías		Concejalías*	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
Andalucía	30	3,90	1.520	19,31	60	7,80	2.210	25,87
Aragón	50	6,86	464	13,41	69	9,45	700	16,64
Asturias	3	3,85	194	21,18	5	6,41	260	26,69
Baleares	7	10,45	161	20,91	6	8,96	205	24,35
Canarias	2	2,30	215	18,30	4	4,60	309	24,25
Cantabria	3	2,94	122	13,29	4	3,92	196	19,29
Castilla y León	170	7,56	1.339	12,28	242	10,77	2.007	15,92
Castilla La Mancha	79	8,63	828	15,92	123	13,38	1.353	22,94
Cataluña	44	4,66	1.101	15,35	66	6,98	1.528	18,45
Extremadura	22	5,76	504	17,78	29	7,59	764	22,44
Galicia	14	4,46	408	11,28	10	3,17	585	15,42
Madrid	19	10,61	343	23,44	21	11,73	483	29,15
Murcia	3	6,67	140	21,67	3	6,67	178	26,69
Navarra	14	5,15	284	17,22	30	11,03	399	21,18
La Rioja	14	8,05	504	21,98	14	8,05	181	19,91
C.Valenciana	33	6,11	136	16,83	63	11,65	1.451	26,96
País Vasco	22	8,80	1.037	21,45	30	12	630	26,65

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

\*Los datos de la Concejalías corresponden al año 2002.

Ahora bien si nos fijamos en el porcentaje de mujeres concejalas por partidos, podemos comprobar que éstos son mayores en el PSOE que en el PP. Lo que significa que mientras que en el PP las mujeres ocupan puestos de mayor relevancia a nivel local como consecuencia de ser el partido con mayor número de alcaldesas, el PSOE pasa por ser el partido con el mayor número de concejalas. Claro está, la concejalía de un ayuntamiento no implica poder, primero porque deben gobernar para ostentar poder, y segundo, porque aunque gobierne se les debe atribuir funciones, es decir, una cartera. En todo caso estos porcentajes indican que el papel que han jugado las mujeres socialistas en el ámbito local no es tan reducido como en un principio podríamos presuponer.



### III. Las consecuencias electorales de los cambios acometidos en materia de género en los partidos políticos

En España normalmente las mujeres mayores siempre se muestran más inclinadas a posiciones conservadoras que los hombres. Sin embargo, las más jóvenes suelen optar más hacia posiciones de izquierda que los hombres de su generación.<sup>58</sup> Este cambio de actitud va en detrimento del Partido Popular, que en los últimos años está sufriendo una pérdida constante de su electorado femenino, hasta el punto que en el año 2000 decayó en dos puntos. Por este motivo, los dirigentes socialistas se han decantado por introducir e impulsar políticas a favor de las mujeres.<sup>59</sup> Estas iniciativas están dirigidas a dos frentes: el partido y la sociedad. Entre las primeras, las ya mencionadas cuotas de representación, que han supuesto al fin y a cabo que las mujeres empiecen a tener cierta representación en los órganos de decisión y las listas electorales, aunque todavía están muy lejos de lo marcado por las disposiciones estatutarias y reglamentarias. En cuanto a las segundas, se están haciendo eco de todas las demandas que proceden de la sociedad, pero en especial de todas aquellas que promueven la igualdad de oportunidades (avanzar en la preparación profesional de la mujer, consolidación de planes integrales, apostar por los pactos sociales en los ayuntamientos, impulsar la incorporación de la mujer al mundo laboral, ofrecer al conjunto de fuerzas políticas, económicas y sociales un pacto para la mujer basado en medidas de acción positiva, y aprobar una ley de no discriminación, etc).<sup>60</sup>

Pero no es en el único aspecto en el que los socialistas están realizando propuestas, ya que lo que pretenden es obtener una legitimación que le permita atraer para sí el voto de la población femenina. Por eso, también están proponiendo una serie de medidas como medio para llegar a ese sector poblacional, entre las que cabe destacar: la modificación de la legislación del aborto; la educación sexual en todos los niveles de la enseñanza; la derogación de la normativa sancionadora del ejercicio de la prostitución; la creación de asociaciones que defiendan los derechos de las prostitutas y fomenten su inserción social; el fomento del empleo femenino; la formación profesional de las mujeres, etc. A pesar de todo ello, el PSOE no consigue hacerse con electorado femenino, situándose doce puntos por detrás del Partido Popular, aunque los votos que éstos pierden dentro de este grupo lo hacen en favor de los socialistas. Evidentemente, el éxito electoral alcanzando por el partido en las últimas elecciones legislativas de 2004,

<sup>58</sup> URIARTE y ELIZONDO, 1997, p. 133. También ver URIARTE, 1995; Mariano TORCAL, 1995; y M. Kent JENNINGS, 1990.

<sup>59</sup> Ramón GARCÍA COTARELO, 1980.

<sup>60</sup> Ver a este respecto a María BUSTELO RUESTA, 2001.

contribuirá activamente atraer a una mayor número de votantes femeninas. Por dos razones fundamentalmente, porque desde el gobierno se puede aprobar medidas que traten de paliar sus demandas, como así está haciendo con la ley de igualdad de género, y además se pueden repartir cargos institucionales. Ambos hechos favorecerán indudablemente a que el electorado femenino poco a poco vaya decantándose por las posiciones defendidas por el partido socialista, y más aún cuando las mujeres más **jóvenes suele optar por partidos de izquierda.**

### Conclusiones

La conclusión más clara que podemos sacar después de haber realizado el siguiente análisis es que todos los partidos están integrando paulatinamente a las mujeres tanto en sus órganos de dirección como en los niveles institucionales donde obtiene representación. No hay duda que las mujeres, cada vez más, juegan un papel más relevante en la sociedad. Pero la incorporación de la mujer todavía está lejos de los parámetros deseables. Es cierto, que como hemos podido comprobar, cada vez son más las que participan en la vida política de nuestros países, pero sin embargo, pese al crecimiento cuantitativo que están experimentado aún son pocas las que desempeñan puestos de gran responsabilidad. Esto nos puede inducir a pensar que las políticas de democracia paritaria que están llevando a cabo uno y otros guarda más bien correlación con la necesidad imperiosa de hacerse eco de una importante demanda de las sociedades modernas. Como demuestra el hecho de que sea necesario establecer sistemas de cuotas para garantizar su presencia en las organizaciones políticas, o que por ejemplo, que todavía sean escasas medidas de conciliación familiar que se están implantado.

En todo caso, como decimos, las mujeres poco a poco se están incorporando a la vida política, y a pesar de todo, van adquiriendo cada vez mayor relevancia y asumiendo mayores responsabilidades. Sólo hay que fijarse en el actual ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero, donde por primera vez una mujer se ha situado al frente de la Vicepresidencia del gobierno, y otras siete se les han concedido una cartera ministerial. Tal vez esta medida, haya sido más vistosa que real, es decir, lo lógico hubiera sido que si se apuesta claramente por una democracia paritaria, las cuotas se hubieran trasladado también a otros puestos políticos menos atractivos que los ministeriales pero igualmente importantes para el gobierno de la nación, como las secretarías de Estado, las secretarías generales, los directores generales, etc.

En definitiva, las medidas que favorecen la discriminación positiva han resultado ser favorables para incrementar el número de mujeres que se han incorporado a la vida política. Pero consideramos que no debería ser necesario si realmente existiera una voluntad de ello, es más creemos que la práctica habitual debía basarse en integrar a aquellas personas que resulten ser válidas con independencia de su sexo. Y es ahí hacia donde debemos caminar, no se trata tanto de establecer cuotas si no por apostar por el respecto de la meritocracia. Además para que las mujeres puedan desempeñar sus funciones en igualdad de condiciones con los hombres se les deben proporcionar medidas que favorezcan la conciliación familiar, dado que en muchas ocasiones la falta de ellas se ha convertido en otra barrera infranqueable para la asunción de mayores competencias. No olvidemos, que las mujeres no sólo tienen una obligación laboral sino también familiar que normalmente les condiciona mayormente que a los hombres. En este sentido el partido socialista acaba de aprobar una ley de igualdad que vela tanto por aspectos cuantitativos como por cualitativos. Estos últimos suelen ser más importantes que los cuantitativos, ya que por mucho que se establece un sistema de cuotas, éstas no resultarían del todo efectivas sino se incorporan acciones que permitan, por ejemplo, conciliar la vida familiar y profesional. La mayor dificultad que encuentran las mujeres no es sólo llegar a puestos de máxima relevancia sino también poder compaginar su vida familiar y profesional. Dado que normalmente ésta última sólo se desarrolla plenamente a costa de su vida privada y familiar. Por este motivo la nueva ley recoge medidas como reducción de jornada entre un octavo y la mitad por cuidado de menores de hasta ocho años, el permiso de quince días por permiso de paternidad, etc, pero también otras de aspectos más cuantitativos como la obligación de las empresas de más de 250 trabajadores a introducir paulatinamente en el consejo de administración a un 40% de mujeres en un plazo de ocho años. La primera repercusión ha tenido la mencionada ley se ha podido comprobar en la composición de los parlamentos autonómicos, por primera vez más de la mitad de ellos contarán con una presencia femenina que alcanza el 40%.

### Referencias bibliográficas

ARRANZ, Fátima. *Las políticas públicas a favor de las mujeres: de la teoría a la práctica*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense. Asociación Cultural Al-Mudayna, 2000.

- ASTELARRA, Judith (Comp.). *Participación política de las mujeres*. Madrid: CIS, 1990.
- BATAILLE, Philippe; GASPARD, François. *Como las mujeres cambian la política y porque los hombres se resisten*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 2000.
- BECKWITH, Karen. "Candidature femminilli e sistemi elettorali". *Revista Italiana di Scienza Politica*, v. 20, n. 1, p. 73-103, 1990.
- BUKER, Eloise A. *Talking Feminist Politics*. New Cork: Rowman & Littlefield Publishers, 1999.
- BUSTELO RUESTA, María. *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómico en España: 1995-1999*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- CERNUDA, Pilar. *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*. Barcelona: Plaza Janés Editores, 2000.
- DE MIGUEL, Amando. *Retrato de Aznar con paisaje al fondo*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2002.
- DELPHY, Christine. "Penser le genre: quels problèmes?". En: HURTIG, Marie-Claude; KAIL, Michèle; ROUCH, Hélène (Eds.). *Sexe et genre. De la hiérarchie entre les sexes*. Paris: CNRS, 1991. p. 89-101.
- FASSLER, Clara. *Participación de las mujeres. Mitos y realidades*. Ponencia presentada en el Plenario Nacional de la CNS: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía. Montevideo, 2003.
- GANGAS PEIRÓ, Pilar. *El desarrollo organizativo de los partidos políticos españoles de implantación nacional*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 1995.
- GARCÍA COTARELO, Ramón. "Los partidos políticos en Europa y en España. Opciones y programas. El caso de la izquierda". *Revista Política Comparada*, n. 2, p. 113-136, 1980.
- GARCÍA DE LEÓN, María Antonia. *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*. Madrid: Dirección General de la Mujer. Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, 1991.
- GARCÍA-GUERETA RODRÍGUEZ, María Elena. *Las características internas a los partidos y su incidencia en el comportamiento de los mismos: el caso de AP/PP*. Trabajo realizado para el Seminario del Fórum UPF, noviembre, 2001a.
- \_\_\_\_\_. *Factores externos e internos en la transformación de los partidos políticos: el caso del PP*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2001b.

- HALL, Richard. *Organizaciones: estructura y proceso*. New Jersey: Editorial Prentice/Hall Internacional, 1973.
- HARMEL, Robert, and JANDA, Kenneth. "An Integrated Theory of Party Goals and Party Change." *Journal of Theoretical Politics*, v. 6, n. 3, 1994. p. 259-287.
- JENNINGS, M. Kent. "Women in Party Politics." In: TILLY, Louise, and GURIN Patricia. (eds.). *Women Politics and Change*. New York: Russell Sage, 1990. p. 221-247.
- KATZ, Richard S., and MAIR, Peter. *How Parties Organize. Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies*. London: Sage Publications, 1994.
- LARREA, Roberto. "El PSOE tiene más chicas que el PP". *Cambio 16*, n. 1419, p. 22-24, 12 feb. 1999.
- LUTJENS, Sheryl L. "La participación de las mujeres y los dilemas del poder en la política norteamericana". *Política y Sociedad*, n. 32, p. 67-84, 1999.
- MÉNDEZ LAGO, Mónica. *La estrategia organizativa del Partido Socialista Obrero Español (1975-1996)*. Madrid: CIS, 2000. (Colección de Monografías, n. 178).
- MONTERO, José Ramón. *Value Change, Generational Replacement and Politics in Spain*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 1994. Work-Papper 54.
- ORMAECHEA, Mónica. "Candidaturas hermafroditas". *Cambio 16*, n. 1471, p.34-35, 14 feb. 2000.
- PANEBIANCO, Angelo. *Modelos de partido*. Madrid: Ciencias Sociales, Alianza Universidad, 1990.
- PUHLE, Jahrhundert von Hans-Jürgen. "El PSOE: un partido predominante y heterogéneo". En: LINZ, Juan; MONTERO, José Ramón (Eds.). *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986. p. 290-344.
- ROMÁN MARUGAN, Paloma. *El Partido Socialista Obrero Español en la transición española: organización e ideología (1975-1982)*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1986.
- RUIZ JIMENEZ, María Antonia. *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: el caso de AP/PP en España en perspectiva comparada*. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 2002.
- SÁNCHEZ, Ignacio. "PP y PSOE renuevan más de la mitad de sus candidatos. Mujeres y novatos en los escaños del 2000". *El Siglo de Europa*, 14/20, p. 22/23, feb. 2000.
- TORCAL, Mariano. *Actitudes políticas y participación política en España. Pautas de cambio y continuidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Barcelona, 1995.

URIARTE, Edurne. "Las transformaciones en el papel de la mujer". *Inguruak, Revista de Sociología*, n. 10, p. 221-237, nov. 1994.

\_\_\_\_\_. "Mujer y política en España". *Sistema*, n. 124, p. 121-136, 1995.

URIARTE, Edurne; ELIZONDO, Arantxa (Coords.). *Mujeres en política*. Barcelona: Editorial Ariel, 1997.

VILLOTA, Paloma. *En torno al mercado de trabajo y las políticas de igualdad de oportunidades*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense. Asociación Cultural Al-Mudayna, 2000.

[Recebido em abril de 2007  
e aceito para publicação em outubro de 2007]

**Women's Role in the Spanish Politics: The PSOE Case**

**Abstract:** This article analyzes women incorporation in different levels of political life, namely in the political parties and representative institutions. The aspects it focused on were the actions taken by the PSOE (Spanish Labour Socialist Party) in relation to the paritary democracy, so as to properly evaluate the consequences produced on the organization party itself and on those institutional areas where they have obtained representation (General Spanish Parliament, Autonomous Parliaments, and City Halls), to observe whether women are actually committed to political life or such integration only obeys to political party interests.

**Key Words:** System of Quotas; Parities; Incorporation; Positive Discrimination; Family Conciliation.